

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°67

Montevideo, 23 de agosto de 2017.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°100 – Acta Ext. N°85, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por Salud Escolar y el Programa Maestros Comunitarios.

RESULTANDO: que por la misma proponen la difusión de una serie de pautas que contribuyan a la tenencia responsable de las mascotas en las Escuelas, estableciendo un protocolo de acción frente a situaciones que involucren la presencia de animales peligrosos dentro de las Escuelas.

CONSIDERANDO: I) que dichas dependencias representan al Consejo de Educación Inicial y Primaria en la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (COTRYBA);

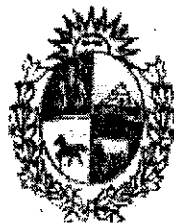
II) que fundamentan el planteamiento en la necesidad de desarrollar estrategias tendientes a educar en la tenencia responsable de animales, considerando la importancia que reviste el compartir la vida con una mascota requiere;

III) que la propuesta se realiza en el marco de la Ley N°18.471 de fecha 27 de marzo de 2009, sobre Protección Animal y del Decreto N°62/0014 reglamentario de dicha norma, que establece la necesidad de cumplir con ciertos requisitos dentro de los locales escolares con el propósito de regular la presencia temporal y permanente de los animales en los mismos.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Recordar a los funcionarios docentes y no docentes, alumnos, padres y a la comunidad educativa en general, la importancia de evitar el ingreso y permanencia de mascotas, especialmente perros, dentro del predio escolar y en sus zonas de acceso.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Encomendar a las Direcciones escolares:

- a) Trabajar con la comunidad en la modificación de prácticas cotidianas como la alimentación de animales dentro del local y predio escolar así como el incentivo a su ingreso. Esto requiere de un abordaje pedagógico capaz de generar conciencia preventiva en la convivencia con las mascotas a fin de garantizar su bienestar y el de las personas.
- b) Atender aquellas situaciones en las cuales el niño es acompañado por la mascota, tanto al ingreso como a la salida del horario escolar. Cabe recordar siempre a los adultos responsables y/o tenedores el uso de las medidas de contención adecuadas (collar, correa, bozal, etc.) evitando conflictos, agresiones y/o distorsiones en el funcionamiento de los centros educativos en dichos horarios.
- c) Establecer una distancia mínima entre la mascota y la zona de ingreso al local escolar. Recordando también, a sus tenedores, la necesidad de retirarse con ellas una vez culminado el horario de entrada o salida.
- d) Guiar la acción del personal escolar cuando advierta la presencia de un animal suelto, dentro del predio escolar, que exprese agresividad o simplemente ponga en riesgo la seguridad de las personas. Ante tal situación, la Escuela debe realizar la denuncia a la policía para que concurren al retiro del mismo. En caso de que la policía no atienda y/o no cumpla con el retiro del animal la Escuela debe comunicarse con la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (COTRYBA) a los teléfonos: 29081271 - 29081169 - 29007931; o realizar la denuncia vía web en: www.cotryba.gub.uy.
- e) Realizar un cuestionario nacional, en formato digital, dada la necesidad de conocer la realidad de nuestras Escuelas respecto a la presencia de animales dentro de su predio.

3°.- Establecer que quedarán exceptuadas de las disposiciones anteriores aquellas mascotas que se encuentren alejadas de los niños con las medidas de contención en el centro escolar (caniles, corrales o correas) así como también aquellos



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

animales cuyo ingreso y permanencia en el centro educativo hayan sido previamente autorizados con fines pedagógicos.

4°.- Aprobar el siguiente protocolo de acción, ante la presencia de animales peligrosos y/o que hayan participado de mordeduras:

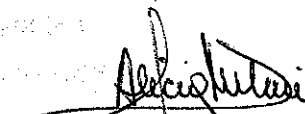
a) Dar aviso a la Unidad de Prevención a través del teléfono 23042761/62 y a la Inspección correspondiente de cada Escuela.

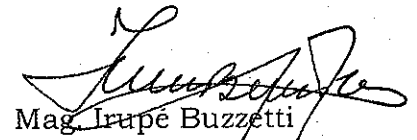
b) Llamar a la Seccional más cercana para la contención y/o retiro del animal.

c) Llamar al adulto responsable del alumno y en caso de ser la víctima un funcionario llamar al teléfono de contacto del cual se disponga.

5°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.


Mtra. Alicia Milán
Pro Secretaria


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

jf/mcm

F
A
E
1°
co
er
us